

Art. 3.º La zona se regará con aguas del río Porma, mediante la construcción del canal de la margen izquierda, que tomará el agua del río Porma, a la altura de la entidad menor de Secos del Condado, perteneciente al Ayuntamiento de Vegas del Condado en la provincia de León. El caudal del río Porma está regulado por el embalse del Porma.

Art. 4.º Para el desarrollo del Plan Coordinado de Obras se seguirán las directrices fijadas en el Plan General de Transformación, correspondiéndose los trazados de los elementos de conducciones de agua, desagües, caminos, redes de distribución y demás obras que se consideran en el Plan Coordinado y en los planos correspondientes del mismo.

Art. 5.º Para la redacción de los proyectos correspondientes, se tomarán como directrices las instrucciones y características técnicas que figuran en la Memoria del Plan Coordinado que se aprueba.

Art. 6.º La relación de las obras que corresponden a los Ministerios de Obras Públicas y Urbanismo, por una parte, y de Agricultura, Pesca y Alimentación, por otra, se consignan en la Memoria del Plan y en los anejos 1 y 2 de esta Orden, en los que se establece la clasificación que corresponde a cada uno de ellos y el orden y ritmo a que han de ajustarse la redacción de proyectos y la ejecución de las obras.

Art. 7.º La Dirección General de Obras Hidráulicas y la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario dictarán las instrucciones que estimen convenientes para el mejor desarrollo de este Plan y vigilarán que las obras contenidas en el mismo se realicen en la forma coordinada prevista, y en íntima relación de dependencia con los programas de inversiones que se aprueben por ambos Organismos para su desarrollo en cada ejercicio económico.

Entre las instrucciones figurarán las relativas a tarificación de las aguas y las necesarias para la buena conservación de la red viaria de la zona. A tal efecto, la Comisión Técnica Mixta se reunirá con la periodicidad necesaria para el seguimiento de la actuación en la zona y adaptar los planes de obras a los programas de inversiones.

Para la mayor eficacia de este cometido actuarán conjuntamente y de modo permanente en la zona, dos miembros de la Comisión Técnica Mixta, representando, respectivamente, a la Dirección General de Obras Hidráulicas y al Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, debiendo ser designados estos miembros al entrar en vigor el presente Plan Coordinado de Obras de la Zona Regable del Porma, canal de la margen izquierda, primera parte, en la provincia de León.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 12 de mayo de 1986.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Excmos. Sres. Ministros de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Obras Públicas y Urbanismo.

ANEJO 1

Relación de obras que corresponden al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, con expresión de su calificación y del orden y ritmo a que han de ajustarse la redacción de los proyectos y la ejecución de las obras

O b r a	Plazo, en semestres, a partir de la aprobación del Plan	
	Redacción del proyecto	Ejecución de la obra
Interés general:		
Embalse del Porma	Redactado	Ejecutado
Puente sobre el río Porma	Redactado	Ejecutado
Azudes en los ríos Porma y Esla	Redactado	Ejecutado
Canal Principal y camino de servicio	Redactado	2.º semestre
Canal alimentador de Sector IV y camino de servicio	Redactado	2.º semestre
Tomas en el Canal Principal para las acequias	1.º semestre	2.º semestre
Encauzamiento y defensa de márgenes en cauces públicos	(1)	(1)
Ampliación y mejora de abastecimiento de agua, alcantarillado y energía eléctrica a núcleos rurales	(1)	(1)

(1) La redacción de los proyectos y la ejecución de estas obras quedan supeditadas a la demanda que se produzca de las mismas a lo largo de la transformación de la zona.

ANEJO 2

Relación de obras que corresponden al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con expresión de su calificación y del orden y ritmo a que han de ajustarse la redacción de los proyectos y la ejecución de las obras

O b r a	Plazo, en semestres, a partir de la aprobación del Plan	
	Redacción del proyecto	Ejecución de la obra
Interés general:		
Red de caminos de servicio	Redactado	6.º
Red de saneamiento	Redactado	6.º
Eliminación de accidentes artificiales.	Redactado	6.º
Repoblaciones forestales y plantaciones de ribera o lineales en caminos, acequias y desagües	2.º	4.º
Pontones sobre Arroyo Valdearcos	2.º	4.º
Obras de equipamiento en núcleos urbanos y otras Comunidades	(2)	(2)
Infraestructura de polígonos ganaderos	(2)	(2)
Interés común:		
Red secundaria de acequias y desagües.	Redactado	6.º

(2) La redacción de los proyectos y la ejecución de estas obras quedan supeditadas a la demanda que se produzca de las mismas a lo largo de la transformación de la zona.

12101 ORDEN de 13 de mayo de 1986 sobre emisión y puesta en circulación de unas series de sellos de Correo con las denominaciones de «Día de las Fuerzas Armadas», «Personajes», «Deportes» y «Día del Sello».

Excmos. Sres.: La Comisión de Programación de Emisiones de Sellos y demás Signos de Franqueo ha estimado conveniente emitir sellos conmemorativos de acontecimientos o celebraciones importantes y personajes célebres.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Economía y Hacienda, y Transportes, Turismo y Comunicaciones, esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la estampación de unas series de sellos de Correo con la denominación de «Día de las Fuerzas Armadas», «Personajes», «Deportes» y «Día del Sello», así como pruebas a un solo color del sello dedicado a «El Faro de Calella», de la serie «Turismo», que responderán a las siguientes características.

Art. 2.º Serie «Día de las Fuerzas Armadas». Celebrándose en el presente año el Día de las Fuerzas Armadas en Canarias, festividad instituida por Real Decreto 996/1978, se emite este sello conmemorativo que reproduce la fachada principal del edificio de la Capitanía General de Canarias. El valor facial y demás características del mismo serán los siguientes:

Valor: 17 pesetas. Procedimiento de estampación: Huecograbado policolor, en papel estucado engomado fosforescente, con dentado 13 3/4 y tamaño 40,9 x 28,8 milímetros (horizontal).

La tirada será de 4.000.000 de efectos en pliego de 80 sellos.

Serie «Personajes». Los personajes que se conmemoran en la presente emisión son: El botánico aragonés Francisco Loscos Bernal, el poeta catalán Salvador Espriu, el escritor de la generación del 98 José Martínez Ruiz «Azorín» y el pintor cubista José Victoriano González, más conocido por el seudónimo de «Juan Gris».

En todos se reproduce el rostro del personaje recordado, con su firma autógrafa y un motivo símbolo de la actividad a que se dedicaron, excepto en el caso de Azorín, en el que sólo figura su rostro, firma autógrafa y fechas de nacimiento y muerte.

Los valores faciales y demás características de estos sellos serán los siguientes:

Valor de 7 pesetas. Se dedica a Francisco Loscos Bernal, nacido en 1823 en Samper de Calanda (Teruel) y fallecido en Castellserá (Teruel) en el año 1886. Cursa Humanidades en los Escolapios de Alcañiz y en la Universidad de Zaragoza. Licenciado en Farmacia (Madrid, 1845), fue miembro destacado de varias Sociedades botánicas internacionales. A su muerte legó al Museo de Sociedad Económica de Zaragoza una colección de 3.000 plantas espontáneas que se reproducen en Aragón y un herbario al Instituto de Teruel. Entre sus numerosos escritos y publicaciones destaca el

«Tratado de plantas de Aragón» (1876), con ocho suplementos, que es considerado como un monumento científico nacional.

En el ángulo superior derecho del sello aparece una flor seccionada, y en el izquierdo su firma autógrafa con las fechas de nacimiento y muerte.

Valor de 11 pesetas. Se dedica a Salvador Esprú. Nacido en 1915 y fallecido en 1985. El rostro se sitúa a la derecha, de medio perfil, con las torres de la Sagrada Familia de Barcelona reflejadas en las lentes de sus gafas; su firma autógrafa y fechas de nacimiento y muerte se sitúan en el ángulo superior izquierdo.

Valor de 17 pesetas. Se dedica a José Martínez Ruiz «Azorín» (1873-1967). En éste, el rostro ocupa todo el sello y solamente se le añaden la firma y fechas de nacimiento y muerte en el ángulo superior izquierdo.

Valor de 45 pesetas. Dedicado a Juan Gris (1887-1927). El rostro se sitúa en el cuadrante inferior derecho, con una de sus obras como fondo en el cuadrante superior izquierdo.

Procedimiento de estampación: Será en calcografía a dos colores en papel estucado engomado mate fosforescente, dentado 13 3/4 y en tamaño 28,8 x 40,9 milímetros (verticales).

Tirada: 4.000.000 de efectos para los valores 7,11 y 17 pesetas y 3.500.000 para el valor de 45 pesetas, todos ellos en pliegos de 80 sellos.

Serie «Deportes». Tal como se anunciaba en la Orden de 22 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 99, del 25), dentro de la serie dedicada a deportes se emitirán sellos alusivos al V Campeonato del Mundo de Natación, Water Polo, Saltos y Natación Sincronizada, que se celebrará en Madrid del 14 al 24 de agosto, y al X Campeonato del Mundo de Pelota, que se celebrará en Vitoria en septiembre de este año. Los sellos tendrán los motivos siguientes:

Valor de 45 pesetas. Este sello ofrece un primer plano de un nadador con la leyenda «V Campeonato del Mundo de Natación, Water Polo, Saltos y Natación Sincronizada» en el ángulo inferior izquierdo, dejando libre el ángulo inferior derecho en el cual se imprime la leyenda «España».

Valor de 17 pesetas. El sello representa a un jugador de pelota en posición de golpear la pelota. En la parte inferior, la leyenda «X Campeonato del Mundo de Pelota».

Las características de ambos sellos serán las siguientes:

Procedimiento de estampación: Huecograbado policolor, en papel estucado engomado fosforescente, dentado 13 3/4 y tamaño 40,9 x 28,8 milímetros (horizontales).

Tirada de 4.000.000 de efectos para cada uno en pliegos de 80 sellos.

Serie «Día del Sello». Siguiendo la línea de temas relacionados con la historia del Correo, se dedica este año en el sello al «Correo de los Ricos Hombres». En el siglo XIII reciben el nombre de mandaderos, junto con el de mensajeros o troteros, y marchaban a pie o a caballo. Los mandaderos aparecieron inicialmente al servicio del Rey, aunque más tarde (siglo XIV) prestaban también servicio a particulares y Universidades.

Su valor facial y características serán las siguientes:

Valor de 17 pesetas. El sello está inspirado en una lámina de las Cantigas de Alfonso X el Sabio, del siglo XIII; en él, un infanzón, acompañado de su esposa, entrega al mandadero una carta sellada con un sello circular como corresponde a los utilizados por los laicos, de color rojo.

Procedimiento de estampación: Calcografía a tres colores y «offset» policolor, en dentado 12 3/4 y tamaño 49,8 x 33,2 milímetros (horizontal).

Tirada de 4.000.000 de efectos en pliegos de 60 sellos.

Serie «Turismo». Como continuación a la Orden de 20 de diciembre de 1985, en la que se anunciaba la emisión de un sello dedicado a «El Faro de Calella» (Barcelona), y dado el carácter a nivel nacional de la exposición «Filatém-86» y con el fin de darle mayor auge y realce, la Comisión de Programación de Emisiones de Sellos y demás Signos de Franqueo ha estimado conveniente que el catálogo de dicha exposición «Filatém-86» vaya acompañado a modo de encarte de la prueba del artista a un solo color, numerada, sin trepar, de 110 x 80 milímetros, en la que se encuentra centrada la impresión calcográfica del sello. En la parte superior, a la izquierda, el anagrama Filatém-86 Calella, y a la derecha de éste un círculo de 12 estrellas. A la derecha de ambos, la leyenda «II Exposición Nacional de Filatelia Temática» y debajo, «Calella 15-24 junio 1986».

Esta hoja irá numerada en el ángulo superior derecho.

En consecuencia, se autoriza a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre a la estampación de 10.000 hojas de dicha reproducción, para ser entregadas en el catálogo oficial de la exposición, sin sobreprecio del mismo por esta inclusión.

La edición y venta del referido catálogo corresponderá a la competencia del Comité Organizador o Comisión Ejecutiva de esta Muestra Filatélica.

Art. 3.º La venta y puesta en circulación de estas series se iniciará:

Día de las Fuerzas Armadas: el 16 de mayo de 1986.

Personajes: El 16 de julio de 1986.

Deportes: V Campeonato del Mundo de Natación, Water Polo, Saltos y Natación Sincronizada: El 13 de agosto de 1986, y el 12 de septiembre del mismo año para el X Campeonato del Mundo de Pelota.

Día del Sello: El 27 de septiembre de 1986.

La distribución de estos sellos a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre de 1991, no obstante lo cual mantendrán ilimitadamente su valor a efectos de franqueo.

Art. 4.º De cada una de estas series quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre 3.500 unidades a disposición de la Dirección General de Correos y Telégrafos, a efectos de los compromisos internacionales, tanto en lo que respecta a las obligaciones derivadas de la Unión Postal Universal como a los intercambios con otras Administraciones postales, cuando las circunstancias lo aconsejen o, a juicio de dicha Dirección General, se estime conveniente, así como integrarlos en los fondos filatélicos del Museo Postal y de Telecomunicación y propaganda del sello español.

La retirada de estos sellos por la Dirección General de Correos y Telégrafos será verificada mediante petición de dicho Centro, relacionada y justificada debidamente.

Otras 2.000 unidades de cada uno de los efectos de estas series serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para atenciones de intercambios con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y propaganda nacional e internacional filatélica.

Art. 5.º Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas, etc., una vez realizadas las emisiones. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampación de las emisiones anteriormente aludidas encierren gran interés histórico o didáctico, podrán quedar depositadas en el Museo de dicho Centro. En todo caso, se levantará la correspondiente acta, tanto de la inutilización como de los elementos que, en calidad de depósito, se integrarán en el Museo.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 13 de mayo de 1986.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Excmos. Sres. Ministros de Economía y Hacienda, y de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

**12102 RESOLUCION de 13 de mayo de 1986, del Centro Español de Metrología, por la que se habilita como laboratorio auxiliar de verificación metrológica oficialmente autorizado al laboratorio de la Entidad «Peróxidos Farmacéuticos, Sociedad Anónima».**

Vista la petición presentada por la Entidad «Peróxidos Farmacéuticos, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Amigó, número 65, primero, 1.º, de Barcelona, en solicitud de habilitación oficial de un laboratorio auxiliar de verificación metrológica.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de la Presidencia, de acuerdo con lo establecido en los Reales Decretos 1616/1985 y 1617/1985, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 12), ha resuelto:

Primero.—Habilitar como laboratorio auxiliar de verificación metrológica oficialmente autorizado al laboratorio de la Entidad «Peróxidos Farmacéuticos, Sociedad Anónima».

La marca de verificación primitiva asignada a este laboratorio es la siguiente:

